

Página 2 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

coberturas, beneficios, vigencia y estado de reclamaciones, evidenciando el cumplimiento de la póliza de conformidad con lo exigido en el literal E Cláusula Décima Cuarta: Mecanismo de Cobertura del Riesgo a Cargo del Contratista, de la modificación 1 y 2 que adicionaron 550 millones de pesos al contrato principal.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

En virtud del cumplimiento al cronograma de ejecución contractual, la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales, se realizó considerando los informes del recibido de cada cohorte, de conformidad con la documentación allegada por el contratista CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S., de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el trámite de facturación adelantado por el contratista para cada uno de los cohortes, fueron verificados el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del presente contrato, siendo esto requisito de obligatorio cumplimiento previo al pago conforme a las constancias de recibido a satisfacción para cada periodo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado las actividades asignadas en el marco de la presente supervisión, se realizó análisis del cumplimiento de la normatividad de salud y seguridad en el trabajo, laboral y ambiental, de conformidad con la ejecución contractual y la legislación aplicable, conforme corresponde así:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.

Este primer punto fue verificado de conformidad con el informe HSEQ suministrado por el responsable del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cual fue aprobado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y responsable del Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con sus anexos.

Fue evidenciado documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de SST y gestión ambiental, de conformidad con las obligaciones derivadas de los documentos previos, pliego de condiciones y minuta del contrato, donde se incluyeron:

- Introducción: Contexto del contrato, alcance y fases desde el inicio de la ejecución hasta el final.
- Del informe: Se gestionaron las actividades para el cumplimiento normativo, donde se describieron las actividades de inspección, listas de chequeo y los respectivos registros fotográficos.
- Se allegaron evidencias de capacitaciones en seguridad y salud ocupacional.
- Se halló registro de la participación en actividades de promoción y prevención.
- El contratista adjuntó documentación que demuestra la aplicación de protocolos conforme al SG-SST.

Para el caso de la gestión ambiental, se realizaron los controles y la vigilancia en el manejo adecuado de residuos sólidos, líquidos y escombros, así como la identificación y revisión de

Página 3 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

elementos químicos, eléctricos y de manufactura usadas, al igual que fue allegado evidencia de permisos, licencias o concesiones ambientales tramitadas ante la autoridad ambiental.

Dentro los documentos anexos se encontraron:

- Actas de capacitación y asistencia.
- Registros fotográficos del cumplimiento en obra.
- Certificados de disposición final de residuos.
- Copia de permisos ambientales.

Lo anterior, fue requerido al contratista durante la ejecución material del contrato, con el fin de velar por que se mantuvieran al día los deberes correspondientes a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 del 13/02/2019 “*Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST*”, y Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.

De este punto solo fue verificado el aportado en la oferta del contratista, una vez allegó el Formato No. 26 *DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS*, sin embargo, se le solicitó a CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S. y sus colaboradores, que se mantengan observantes de los compromisos adquiridos con la suscripción de la propuesta, la firmeza del contrato y la ejecución del mismo.

3. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigir su constitución y/o ajuste según corresponda.

Se realizó la verificación de la cobertura por la cual fue tomada la póliza de cumplimiento número **4263480**, así como las modificaciones realizadas a esta, en términos de la adiciones y prórrogas al contrato, de acuerdo a las condiciones en el portal web de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), dispuesto por las compañías aseguradoras como herramienta para permitir a sus consumidores verificar la existencia o validez de las pólizas de seguro del ramo de cumplimiento (<https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>), así como coberturas, beneficios, vigencia y estado de reclamaciones, evidenciado el cumplimiento de la póliza de conformidad con lo exigido en la aceptación de oferta dentro del proceso de selección del presente contrato.

4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.

Página 4 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

En virtud del cumplimiento al cronograma de ejecución contractual, la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales, se realizó considerando los informes del recibido de cada cohorte, de conformidad con la documentación allegada por el contratista CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S., de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el trámite de facturación adelantado por el contratista para cada uno de los cohortes, fueron verificados el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del presente contrato, siendo esto requisito de obligatorio cumplimiento previo al pago conforme a las constancias de recibido a satisfacción para cada periodo.

Este requisito era controlado, demandando al contratista, que en la medida de lo posible evitara el cambio de sus colaboradores, de tal forma que le permitiera continuar sin tropiezos con el cumplimiento periódico y oportuno de los deberes laborales que le correspondieron.

5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.

No se realizó análisis de reclamación alguna, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato no se manifestaron ninguna de estas.

6. En coordinación con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad debe verificar la idoneidad y experiencia de los trabajadores de acuerdo a la actividad de mantenimiento a realizar dentro de las instalaciones.

Para la verificación de este punto, para cada cohorte se tuvo en cuenta el INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el INFORME DE GESTION AMBIENTAL, suscritos por la Ingeniera Ambiental Hapnery Palacios Sánchez, adjunto al recibido a satisfacción de cada cohorte.

7. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.

Este deber, fue evidenciado en el aporte de las planillas integradas de autoliquidación de los aportes a pensión, salud, caja de compensación y riesgos profesionales, así como su comprobante de pago, que se anexaron dentro del INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, suscrito por la Ingeniera Ambiental Hapnery Palacios Sánchez, durante cada cohorte de la ejecución contractual.

8. Realizar acompañamiento al supervisor técnico al cronograma de visitas técnicas, para verificar los requisitos de carácter jurídico.

Durante la ejecución del presente contrato, no fue posible realizar visitas de manera coordinada con la supervisión técnica, sin embargo, se realizaron de manera independiente y las recomendaciones u observaciones evidenciadas en cada una, se trataron en mesas de trabajo que se realizaron con los tres supervisores y las coordinaciones del contrato.

9. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, en la fecha en que se notifica el

Página 5 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

inicio del contrato. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.

El presente documento hace parte del informe que corresponde ser presentado al Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, de conformidad con la delegación del gasto que le corresponde.

Se realizará el cargue del documento en la plataforma SECOP II, dentro del proceso contractual del asunto.

10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se presente en la ejecución del contrato en el formato: 2BS-FR-0045.

Para el mes de diciembre del año 2025 y sus anteriores cohortes, se ha dado trámite a la constancia de recibido a satisfacción, correspondientes a los formatos CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA, que fueron enviados de manera física al coordinador del contrato señor Intendente Jefe Juan Carlos Arias.

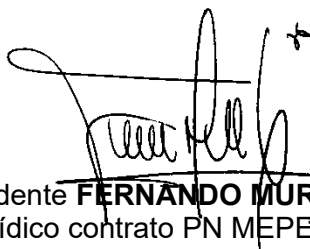
11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.

En atención a la solicitud realizada por medio del comunicado No. GS-2025-050859-DERIS, se analizaron las hojas de vida del personal comprometido con la ejecución del presente contrato, de conformidad con los documentos allegados a esta supervisión, los cuales se mantuvieron durante todo el periodo contractual.

Anexo: No se anexa material fotográfico

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **FERNANDO MURILLO GARCÍA**
Supervisor Jurídico contrato PN MEPEP N° 82-6-10013-25